



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2013



Módulo 3: Justicia para Adolescentes

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículos 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo dispuesto en el **Artículo 46** de la misma: "Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

PRESENTACIÓN

Derivado de las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como organismo público del Estado Mexicano con autonomía técnica y de gestión, es responsable de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, normando y coordinando el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dentro de los Subsistemas que soportan al SNIEG, la Junta de Gobierno del INEGI crea en diciembre de 2008, el *Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia* (SNIGSPIJ), el cual pone énfasis en la generación de información que permita conocer aspectos relevantes de la gestión y operación de las instituciones públicas de los tres Poderes y de los tres ámbitos de Gobierno que conforman al Estado Mexicano.

Por su parte, el SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico, el de "Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, y sistema penitenciario, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

Con esta perspectiva, en el año 2011 se inició con las actividades relacionadas a la generación de la información en la materia de impartición de justicia, a efecto de consolidar la generación de información estadística en la materia, así como la construcción de una serie histórica que soporte el proceso de las políticas públicas en estos temas. Así, por tercer año consecutivo se lleva a cabo este levantamiento, siendo el primer proyecto el "*Censo Nacional de Gobierno 2011-Poder Judicial Estatal- Impartición de Justicia 2011*", del cual, y desde entonces, ya se pueden consultar sus resultados en la página de Internet del INEGI.

Con destacar que el 28 de diciembre de 2012, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se determina Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Impartición de Justicia, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno", con el cual se garantiza que toda la información que sea obtenida a partir de este instrumento, será considerada como Información de Interés Nacional.

A tres años de distancia de la aplicación del primer Censo realizado en esta materia, y para darle continuidad a dichos trabajos, se presenta este cuestionario, "*Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013*", el cual tiene por objeto generar información estadística y geográfica de los Tribunales Superiores de Justicia en las Entidades Federativas, con la finalidad de que dicha información, se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de impartición de justicia.

En tal sentido, el "Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013", está conformado por cinco Módulos:

- Módulo 1. Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2. Impartición de Justicia en Materia Penal
- Módulo 3. Justicia para Adolescentes
- Módulo 4. Impartición de Justicia en todas las materias
- Módulo 5. Justicia Alternativa

Por su parte, cada Módulo se conforma por tres apartados, el primero se denomina "Portada General", la cual contiene la presentación y las instrucciones generales para la entrega del cuestionario, el segundo corresponde al cuestionario de cada uno de los Módulos que integran el Censo, y el tercero contiene un Glosario Específico para cada Módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para los Módulos 2 y 3 en materia de delitos, se presenta un anexo en cada uno de ellos, con un extracto del "*Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011, que contiene las definiciones de los delitos considerados en la misma.

De la misma forma, y para dar atención a lo establecido en la referida Norma Técnica, en los Módulos 2 y 3 se presenta un complemento al cuestionario de cada uno, el cual se ubica en un apartado independiente para completar el registro de la desagregación de delitos por cada uno de los Municipios, en materia de características geográficas de los mismos, cuando en la pregunta correspondiente del cuestionario principal no se alcanzan a desplegar todos los Municipios de la Entidad Federativa, para lo cual se deberán atender las instrucciones correspondientes.

Es importante mencionar que para el llenado del cuestionario en la versión electrónica, se sugiere utilizar como apoyo visual la versión física. Lo anterior, derivado de que por el formato de vista que se le aplique al archivo electrónico al momento de su llenado, algunos textos puedan no apreciarse, situación que no ocurre en la versión física.

Considerando la estructura del cuestionario, así como la información que en éste se solicita, el llenado requiere de la participación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura y de aquellos servidores públicos que cuenten con la información solicitada en los Módulos de este Censo. Dichos servidores públicos deberán validar la información proporcionada, mediante su firma en la portada correspondiente. A efecto de recabar toda la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario se pueden auxiliar de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo, para lo cual se solicita que registren sus datos en la hoja de "Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo", que se encuentra al final del cuestionario.

Cabe destacar que la información proporcionada y validada por los servidores públicos adscritos al Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa, será considerada como información oficial.

En particular, el Módulo 1 se enfoca en captar información relacionada con las características principales de la forma de organización, recursos y funciones con las que cuentan los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas, para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones en dicho ámbito de gobierno. Para ello, este Módulo se conforma de 69 preguntas, las cuales, dependiendo de la aplicación de algunos temas, podrían ser hasta un máximo de 83 preguntas, agrupadas en nueve secciones: I. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, II. Consejo de la Judicatura, III. Estructura organizacional del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, IV. Recursos humanos del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, V. Recursos Presupuestales del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, VI. Recursos materiales del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, VII. Gobierno Electrónico, VIII. Trámites y Servicios, IX. Ejercicio de Funciones Específicas, X. Transparencia, control interno y anticorrupción, y XI. Marco Regulatorio.

Por lo que hace al Módulo 2, se enfoca en captar información de los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas, que permitan identificar los elementos básicos del ejercicio de su función de impartición de justicia en materia penal, tanto para el Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como el Sistema Acusatorio Oral, para lo cual se conforma de 57 preguntas, agrupadas en cinco secciones: I. Implementación del Sistema Acusatorio Oral, II. Consignaciones con detenido y sin detenido durante el año, III. Ingresos / Aperturas durante el año, IV. Bajas / Cierres durante el año, y V. Existencias al cierre del año. En cada una de estas secciones, se solicita información relacionada con el proceso que siguen los expedientes y/o asuntos que les son turnados a los Jueces y Magistrados, de acuerdo al sistema penal aplicado en su Entidad Federativa.

En relación al Módulo 3, este permite captar información para identificar los elementos básicos del ejercicio de la función de impartición de justicia en materia de Justicia para Adolescentes, para lo cual se conforma de 50 preguntas, agrupadas en tres secciones: I. Aperturas durante el año, II. Conclusiones durante el año, y III. Existencias al cierre del año.

El Módulo 4, tiene por objeto captar información de los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas, que permitan identificar los elementos básicos del ejercicio de su función de impartición de justicia en todas las materias, con excepción de la materia penal, la cual se aborda de manera específica en el Módulo 2 de este Censo, para lo cual se conforma de 8 preguntas, las cuales, dependiendo de la aplicación de uno de sus temas, podrían ser 9 preguntas, agrupadas en cuatro secciones: I. Implementación de la Justicia Oral en el resto de las materias (excepto materia penal), II. Aperturas durante el año, III. Conclusiones durante el año, y IV. Existencias al cierre del año. En cada una de estas secciones, se solicita información relacionada con el proceso que siguen los expedientes que les son turnados a los Jueces y Magistrados, de acuerdo a la materia correspondiente.

Finalmente, el Módulo 5 permite captar información para identificar los elementos básicos del ejercicio de la función de impartición de justicia a partir de los procedimientos de Justicia Alternativa, para lo cual se conforma de 25 preguntas, agrupadas en cuatro secciones: I. Estructura organizacional y recursos humanos; II. Recursos Presupuestales; III. Recursos Materiales, y IV. Ejercicio de la función.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el **10 de mayo de 2013**, a la dirección electrónica de su enlace en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito al Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario mediante vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el **24 de mayo de 2013** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **24 de mayo de 2013**, a su enlace en la Coordinación Estatal del INEGI.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar a su enlace en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2013



Módulo 3: Justicia para Adolescentes

Informantes

(Responden: Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Presidente del Consejo de la Judicatura, y Director General de Estadística de Justicia para Adolescentes u homólogos)

INFORMANTE BÁSICO *(Presidente del Tribunal Superior de Justicia)*

Nombre completo: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____
 Lada Número Lada Número
 Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 *(Presidente del Consejo de la Judicatura, cuando éste sea distinto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, o Consejero de Administración u homólogo)*

Nombre completo: _____
 Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
 Cargo: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____
 Lada Número Lada Número
 Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 *(Director General de Estadística de Justicia para Adolescentes o servidor público que representa al órgano administrativo que por las funciones que tiene asignadas dentro del Tribunal Superior de Justicia, es el principal productor y/o integrador de la información que se solicita en el presente módulo, y cuando menos tiene nivel jerárquico de Director General u homólogo; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)*

Nombre completo: _____
 Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
 Cargo: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____
 Lada Número Lada Número
 Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:

I. Aperturas durante el año
I.1 Expedientes y/o asuntos ingresados durante el año

1.- Anote la cantidad total de expedientes ingresados y/o asuntos abiertos por los Juzgados Especializados en Adolescentes (incluir, en su caso, las competencias registradas en la pregunta 3 del Módulo 2 del CNIJE 2013), según su instancia, durante el año 2012:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los **expedientes** (para los casos que operen bajo el Sistema Escrito o Mixto), y los **asuntos** (para los casos que operen bajo un Sistema Oral) que ingresaron a los órganos jurisdiccionales en materia de justicia para adolescentes, bajo el esquema del Sistema que corresponda.

La cantidad total de expedientes ingresados y/o asuntos abiertos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

En el caso de que uno o más expedientes y/o asuntos hayan sido ingresados o abiertos por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la conducta antisocial más grave o principal.

Si durante el año 2012 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Primera Instancia	Segunda Instancia
1. Expedientes ingresados durante el año (Sistema Escrito o Mixto)		
2. Asuntos abiertos durante el año (Sistema Oral)		
3. Total*		

* Los datos que se reporten deben considerar la totalidad de expedientes y/o asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales en materia de Adolescentes bajo ambos esquemas del Sistema Penal, así como los totales para la Segunda Instancia.

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco):

I.2 Conductas antisociales registradas en expedientes ingresados y/o asuntos abiertos durante el año

2.- ¿Cuál fue la cantidad total de conductas antisociales (consumadas y en grado de tentativa) registradas en los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos en Primera y Segunda Instancia, que reportó en la respuesta a la pregunta anterior?

La cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes y/o asuntos que registró en las filas "3. Total" de la respuesta a la pregunta anterior, dado que un expediente y/o asunto puede, si es el caso, contener más de una conducta antisocial. De igual manera para los datos registrados por expedientes y/o asuntos, e instancia, según corresponda.

Se consideran conductas antisociales consumadas aquellas en las que fue ejecutada la acción delictiva descrita en la ley penal, y por tanto fue producido el resultado

Se consideran conductas antisociales en grado de tentativa aquellas en los que habiendo dado comienzo a la ejecución de la conducta, ésta se interrumpe por causas ajenas a la voluntad del agente.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Expedientes / Asuntos	Conductas antisociales consumadas, registradas según instancia, durante el año 2012		Conductas antisociales en grado de tentativa, registradas según instancia, durante el año 2012	
	Primera Instancia	Segunda Instancia	Primera Instancia	Segunda Instancia
1. Expedientes ingresados durante el año (Sistema Escrito o Mixto)				
2. Asuntos abiertos durante el año (Sistema Oral)				
3. Total				

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

3.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de **conductas antisociales consumadas** según el tipo de conducta y etapa procesal correspondiente, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de conductas antisociales consumadas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades de conductas antisociales registradas en las celdas correspondientes de la fila "3. Total" de conductas antisociales consumadas de la respuesta a la pregunta anterior.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta para cada uno de los rubros solicitados en la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Conductas antisociales (Delitos del Fuero Común - Subcódigo Bien jurídico)	Conductas antisociales consumadas registradas durante el año 2012	
	Primera Instancia	Segunda Instancia
101. Homicidio		
102. Lesiones		
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal		
201. Privación de la libertad		
202. Secuestro		
203. Secuestro express		
204. Tráfico de menores		
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
301. Abuso sexual		
302. Violación simple		
303. Violación equiparada		
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual		
401. Robo a casa habitación		
402. Robo de vehículo		
403. Robo a transeúnte en vía pública		
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público		
405. Robo a transportista		
406. Robo en transporte público individual		
407. Robo en transporte público colectivo		
408. Robo en transporte individual		
409. Robo a institución bancaria		
410. Robo a negocio		
411. Robo de ganado		
412. Robo de maquinaria		
413. Otros robos		
414. Fraude		
415. Abuso de confianza		
416. Extorsión		
417. Daño a la propiedad		
418. Despojo		
419. Otros delitos contra el patrimonio		
501. Violencia familiar		
502. Otros delitos contra la familia		
601. Corrupción de menores		
602. Trata de personas		
603. Otros delitos contra la sociedad		
701. Narcomenudeo		
702. Amenazas		
703. Allanamiento de morada		
704. Evasión de presos		
705. Otros delitos del Fuero Común		
Σ	0	0

4.- De acuerdo con la cantidad total de **conductas antisociales consumadas** que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de las mismas, **sólo para las registradas en Primera Instancia**, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de conductas antisociales consumadas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de conductas antisociales registradas para Primera Instancia en la tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada conducta antisocial (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguna de las conductas antisociales que se tienen registradas en los expedientes y/o asuntos exista más de una característica de ejecución de la conducta antisocial, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si durante el año 2012 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta para cada uno de los rubros solicitados en la pregunta anterior, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Conductas antisociales (Delitos del Fuero Común)														
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de características de ejecución de las conductas antisociales												
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión				
		1. Doloso	2. Culposo	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento		
101	0													
102	0													
103	0													
201	0													
202	0													
203	0													
204	0													
205	0													
301	0													
302	0													
303	0													
304	0													
401	0													
402	0													
403	0													
404	0													
405	0													
406	0													
407	0													
408	0													
409	0													
410	0													
411	0													
412	0													
413	0													
414	0													
415	0													
416	0													
417	0													
418	0													
419	0													
501	0													
502	0													
601	0													
602	0													
603	0													
701	0													
702	0													
703	0													
704	0													
705	0													
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

5.- De acuerdo con la cantidad de **conductas antisociales consumadas** que registró en el rubro de **Otros**, correspondiente a los subcódigos del Bien Jurídico 103, 413 y 705 de la respuesta a la pregunta 3 para **Primera Instancia**, indique la cantidad que dentro de aquella, se reportó para las conductas antisociales enlistadas en la siguiente tabla:

La cantidad total de conductas antisociales consumadas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la pregunta, debe obtenerse a partir de la cantidad de conductas antisociales registradas en las celdas del subcódigo 103, 413 y 705, según corresponda, de la respuesta a la pregunta 3 para la Primera Instancia.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada Subcódigo, no debe ser mayor a la cantidad reportada como respuesta a la pregunta 3 para la Primera Instancia para cada una de ellas.

Si alguna de las conductas antisociales no ocurrió o no existió, y por lo tanto no fue reportada dentro de los subcódigos referidos, anotar "0" en la celda correspondiente.

Conductas antisociales del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)		Conductas antisociales consumadas registradas para la Primera Instancia, durante el año 2012
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	a) Femicidio	
403. Otros robos	a) Robo de autopartes	
705. Otros delitos del Fuero Común	a) Falsificación y falsedad	
	b) Contra el medio ambiente o equilibrio ecológico	
	c) Responsabilidad de servidores públicos	
	d) Electorales	

6.- De acuerdo con la cantidad total de **conductas antisociales consumadas** que registró en la respuesta a la pregunta 3, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de las mismas, **sólo para las registradas en Segunda Instancia**, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de conductas antisociales consumadas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma total de conductas antisociales registradas en las celdas correspondientes de Segunda Instancia de la respuesta a la pregunta 3.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada conducta antisocial (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguna de las conductas antisociales que se tienen registradas en los expedientes y/o asuntos exista más de una característica de ejecución de la conducta, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta para cada uno de los rubros solicitados en la pregunta 3, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Conductas antisociales (Delitos del Fuero Común)												
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de características de ejecución de las conductas antisociales										
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposos	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificad	0	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

7.- De acuerdo con la cantidad de **conductas antisociales consumadas** que registró en el rubro de **Otros**, correspondiente a los subcódigos del Bien Jurídico 103, 413 y 705 de la respuesta a la pregunta 3 para **Segunda Instancia**, indique la cantidad que dentro de aquella, se reportó para las conductas antisociales enlistadas en la siguiente tabla:

La cantidad total de conductas antisociales consumadas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la pregunta, debe obtenerse a partir de la cantidad de conductas antisociales registradas en las celdas del subcódigo 103, 413 y 705, según corresponda, de la respuesta a la pregunta 3 para la Segunda Instancia.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada Subcódigo, no debe ser mayor a la cantidad reportada como respuesta a la pregunta 3 para la Segunda Instancia para cada una de ellas.

Si alguna de las conductas antisociales no ocurrió o no existió, y por lo tanto no fue reportada dentro de los subcódigos referidos, anotar "0" en la celda correspondiente.

Conductas antisociales del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)		Conductas antisociales consumadas registradas para la Segunda Instancia, durante el año 2012
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	a) Femicidio	
403. Otros robos	a) Robo de autopartes	
705. Otros delitos del Fuero Común	a) Falsificación y falsedad	
	b) Contra el medio ambiente o equilibrio ecológico	
	c) Responsabilidad de servidores públicos	
	d) Electorales	

I.3 Características geográficas de las conductas antisociales registradas en expedientes ingresados y/o asuntos abiertos durante el año

8.- De acuerdo con la cantidad total de **conductas antisociales consumadas** que registró en la respuesta a la pregunta 3, anote los datos que correspondan respecto a las **características geográficas de las mismas (Municipio de ocurrencia)**, para el total de expedientes ingresados y/o asuntos abiertos en **Primera Instancia** durante el año 2012:

La cantidad total de conductas antisociales consumadas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de conductas antisociales registradas en la tabla de la pregunta 3 para la Primera Instancia.

Seleccione la Entidad Federativa que corresponda, y en la siguiente tabla se presentarán de manera individual los 24 Municipios o Delegaciones con mayor población de la Entidad (conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2010). En caso de que su Entidad Federativa tenga menos de 25 Municipios o Delegaciones, aparecerán la totalidad de ellos, y únicamente deberá llenar los espacios que correspondan; en caso tener más de 25 Municipios, deberá anotar de manera agregada en la columna denominada "Resto de los municipios", así como la tabla de la pestaña denominada "Complemento" en el presente archivo.

*Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.
En caso de no contar con información sobre el(los) Municipio(s) o Delegación(es) de ocurrencia de alguno de los delitos, anotar la cantidad respectiva en la celda "No identificado" correspondiente.*

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado como respuesta para cada uno de los rubros solicitados en la pregunta 3, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas donde no disponga de información.

Seleccione el nombre de su Entidad Federativa:

Subcódigo Bien jurídico		Característica geográficas de las conductas antisociales (Municipio de ocurrencia)																									
Sub-código	Total																										
101	0																										
102	0																										
103	0																										
201	0																										
202	0																										
203	0																										
204	0																										
205	0																										
301	0																										
302	0																										
303	0																										
304	0																										
401	0																										
402	0																										
403	0																										
404	0																										
405	0																										
406	0																										
407	0																										
408	0																										
409	0																										
410	0																										
411	0																										
412	0																										
413	0																										
414	0																										
415	0																										
416	0																										
417	0																										
418	0																										
419	0																										
501	0																										
502	0																										
601	0																										
602	0																										
603	0																										
701	0																										
702	0																										
703	0																										
704	0																										
705	0																										
Σ	0																										

I.4 Víctimas registradas en expedientes ingresados y/o asuntos abiertos en Primera y Segunda Instancia durante el año

9.- ¿Cuál fue la cantidad total de víctimas registradas en los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos, reportados en la respuesta a la pregunta 1, según sexo e instancia correspondiente?

La cantidad total de víctimas que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes ingresados y/o asuntos abiertos que registró en la respuesta de la pregunta 1, dado que un expediente y/o asunto puede, si es el caso, contener más de una víctima.

Los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos en los que no cuente con elementos para conocer las características de la víctima, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.

En la celda "Otra" que corresponda deberá registrar todos aquellos casos en los que las víctimas sean personas morales, el Estado, la Federación o cualquier otro que se tenga identificado pero no pueda clasificarse en las celdas "Hombres", "Mujeres" o "No identificado".

En el caso de que una o más víctimas registradas en los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizadas por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Expedientes / Asuntos	Víctimas registradas durante el año 2012									
	Primera Instancia					Segunda Instancia				
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1. Expedientes ingresados durante el año <i>(Sistema Escrito o Mixto)</i>										
2. Asuntos abiertos durante el año <i>(Sistema Oral)</i>										
3. Total										

Comentarios u observaciones específicos (ej caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

10.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de víctimas según el tipo de conducta antisocial del que fueron sujetas y sexo, **sólo para las registradas en Primera Instancia**, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de víctimas de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas como respuesta en las celdas correspondientes de la pregunta anterior.

En el caso de que una o más víctimas registradas en los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizadas por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Conductas antisociales (Delitos del Fuero Común - Subcódigo Bien jurídico)	Víctimas registradas durante el año 2012, sólo para Primera Instancia				
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
101. Homicidio					
102. Lesiones					
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
201. Privación de la libertad					
202. Secuestro					
203. Secuestro express					
204. Tráfico de menores					
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
301. Abuso sexual					
302. Violación simple					
303. Violación equiparada					
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual					
401. Robo a casa habitación					
402. Robo de vehículo					
403. Robo a transeúnte en vía pública					
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
405. Robo a transportista					
406. Robo en transporte público individual					
407. Robo en transporte público colectivo					
408. Robo en transporte individual					
409. Robo a institución bancaria					
410. Robo a negocio					
411. Robo de ganado					
412. Robo de maquinaria					
413. Otros robos					
414. Fraude					
415. Abuso de confianza					
416. Extorsión					
417. Daño a la propiedad					
418. Despojo					
419. Otros delitos contra el patrimonio					
501. Violencia familiar					
502. Otros delitos contra la familia					
601. Corrupción de menores					
602. Trata de personas					
603. Otros delitos contra la sociedad					
701. Narcomenudeo					
702. Amenazas					
703. Allanamiento de morada					
704. Evasión de presos					
705. Otros delitos del Fuero Común					
	Σ	0	0	0	0

11.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta 9, anote la cantidad de víctimas según el tipo de conducta antisocial del que fueron sujetas y su sexo, sólo para las registradas en Segunda Instancia, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de víctimas de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas como respuesta en las celdas correspondientes de la pregunta 9.

En el caso de que una o más víctimas registradas en los expedientes y/o asuntos ingresados haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizadas por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Conductas antisociales (Delitos del Fuero Común - Subcódigo Bien jurídico)	Víctimas registradas durante el año 2012, sólo para Segunda Instancia				
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
101. Homicidio					
102. Lesiones					
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
201. Privación de la libertad					
202. Secuestro					
203. Secuestro express					
204. Tráfico de menores					
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
301. Abuso sexual					
302. Violación simple					
303. Violación equiparada					
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual					
401. Robo a casa habitación					
402. Robo de vehículo					
403. Robo a transeúnte en vía pública					
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
405. Robo a transportista					
406. Robo en transporte público individual					
407. Robo en transporte público colectivo					
408. Robo en transporte individual					
409. Robo a institución bancaria					
410. Robo a negocio					
411. Robo de ganado					
412. Robo de maquinaria					
413. Otros robos					
414. Fraude					
415. Abuso de confianza					
416. Extorsión					
417. Daño a la propiedad					
418. Despojo					
419. Otros delitos contra el patrimonio					
501. Violencia familiar					
502. Otros delitos contra la familia					
601. Corrupción de menores					
602. Trata de personas					
603. Otros delitos contra la sociedad					
701. Narcomenudeo					
702. Amenazas					
703. Allanamiento de morada					
704. Evasión de presos					
705. Otros delitos del Fuero Común					
Σ	0	0	0	0	0

I.5 Adolescentes procesados en Primera y Segunda Instancia registrados en expedientes ingresados y/o asuntos ingresados durante el año

12.- ¿Cuál fue la cantidad total de Adolescentes procesados en Primera y Segunda Instancia, según corresponda, registrados en los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos que reportó en la respuesta a la pregunta 1, según su sexo?

La cantidad total de Adolescentes procesados, en Primera y Segunda Instancia registrados en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes y/o asuntos y/o causas radicados que registró en la respuesta de la pregunta 1, según la instancia que corresponda, dado que un asunto puede, si es el caso, contener más de un Adolescente procesado.

Serán Adolescentes procesados en Primera Instancia, aquellos que se encuentran sometidas por la autoridad especializada en Adolescentes a un proceso penal en Primera Instancia.

Serán Adolescentes procesados en Segunda Instancia, aquellos que contaban con resolución de Primera Instancia y que impugnen dicha resolución, iniciando con ello una nueva etapa dentro del proceso penal.

En el caso de que uno o más Adolescentes hayan sido procesados por más de una conducta antisocial, o bien, que éstos hayan sido procesados por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la conducta antisocial más grave o principal.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Expedientes / Asuntos	Adolescentes procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Expedientes ingresados (Sistema Escrito o Mixto)						
2. Asuntos abiertos (Sistema Oral)						
3. Total						

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

13.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de Adolescentes procesados según el tipo de conducta antisocial cometida, sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades de Adolescentes, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas como respuesta en las celdas correspondientes de la pregunta anterior.

En el caso de que uno o más adolescentes procesados registrados en los expedientes o asuntos ingresados haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Conductas antisociales (Delitos del Fuero Común - Subcódigo Bien jurídico)	Adolescentes procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
101. Homicidio						
102. Lesiones						
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
201. Privación de la libertad						
202. Secuestro						
203. Secuestro express						
204. Tráfico de menores						
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
301. Abuso sexual						
302. Violación simple						
303. Violación equiparada						
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual						
401. Robo a casa habitación						
402. Robo de vehículo						
403. Robo a transeúnte en vía pública						
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
405. Robo a transportista						
406. Robo en transporte público individual						
407. Robo en transporte público colectivo						
408. Robo en transporte individual						
409. Robo a institución bancaria						
410. Robo a negocio						
411. Robo de ganado						
412. Robo de maquinaria						
413. Otros robos						
414. Fraude						
415. Abuso de confianza						
416. Extorsión						
417. Daño a la propiedad						
418. Despojo						
419. Otros delitos contra el patrimonio						
501. Violencia familiar						
502. Otros delitos contra la familia						
601. Corrupción de menores						
602. Trata de personas						
603. Otros delitos contra la sociedad						
701. Narcomenudeo						
702. Amenazas						
703. Allanamiento de morada						
704. Evasión de presos						
705. Otros delitos del Fuero Común						
Σ	0	0	0	0	0	0

14.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes procesados que registró en la respuesta de la pregunta 12, anote la cantidad de éstos, especificando el grado de participación en la comisión de la conducta antisocial, sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 12, según corresponda.

En el caso de que uno o más Adolescentes procesados registrados en los expedientes ingresados y/o asuntos abiertos, haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si al cierre del año 2012 no contó con Adolescentes procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 12), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Grado de participación	Adolescentes procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Autor intelectual						
2. Autor material						
3. Coautoría material						
4. Autor inmediato						
5. Instigador						
6. Cómplice						
7. Encubridor						
8. Cómplice correspondiente						
9. Otro						
Σ	0	0	0	0	0	0

I.5.1 Características de los Adolescentes procesados

15.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes procesados que registró en la respuesta de la pregunta 12, anote la cantidad de éstos especificando la edad (años cumplidos), sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 12, según corresponda.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al momento del registro en el expediente y/o asunto.

Si al cierre del año 2012 no contó con Adolescentes procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 12), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Edad (años cumplidos)	Adolescentes procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. 12 años						
2. 13 años						
3. 14 años						
4. 15 años						
5. 16 años						
6. De 17 años a menos de 18 años						
Σ	0	0	0	0	0	0

16.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes procesados que registró en la respuesta de la pregunta 12, anote la cantidad de éstos especificando el grado de estudios concluido, sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 12, según corresponda.

Se considera con grado de estudios concluido a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo. Para esto, deberá considerar el grado de estudios concluido al momento del registro en el expediente y/o asunto.

Si al cierre del año 2012 no contó con Adolescentes procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 12), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Grados de estudios	Adolescentes procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno						
2. Preescolar o primaria						
3. Secundaria						
4. Preparatoria o carrera técnica o carrera comercial						
Σ	0	0	0	0	0	0

17.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes procesados que registró en la respuesta de la pregunta 12, anote la cantidad de estos especificando su condición de alfabetismo (sabe leer y escribir), sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 12, según corresponda.

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el Adolescente procesado sabía leer y escribir al momento del registro en el expediente y/o asunto.

Si al cierre del año 2012 no contó con Adolescentes procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 12), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Condición de alfabetismo	Adolescentes procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Sabe leer y escribir						
2. No sabe leer y escribir						
Σ	0	0	0	0	0	0

18.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes procesados que registró en la respuesta de la pregunta 12, anote la cantidad de éstos especificando la condición de dominio del Español, sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 12, según corresponda.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el Adolescente procesado hablaba español al momento del registro en el expediente o asunto, independientemente de si ésta es su lengua materna o no, o si el procesado dominaba algún otro idioma además del español.

Si al cierre del año 2012 no contó con Adolescentes procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 12), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Condición de dominio del Español	Adolescentes procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Habla Español						
2. No habla Español						
Σ	0	0	0	0	0	0

19.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes procesados que registró en la respuesta de la pregunta 12, anote la cantidad de éstos especificando si hablaban alguna lengua indígena o dialecto contenido en las familias lingüísticas, sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 12, según corresponda.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el Adolescente procesado hablaba alguna lengua indígena o dialecto al momento del registro en el expediente y/o asunto, que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si el Adolescente procesado hablaba español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidas en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Si al cierre del año 2012 no contó con Adolescentes procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 12), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Familias lingüísticas	Adolescentes procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
01. Ninguna						
02. Hokana						
03. Chinanteca						
04. Otopame						
05. Oaxaqueña						
06. Huave						
07. Tlapaneca						
08. Totonaca						
09. Mixe-Zoque						
10. Maya						
11. Yutoazteca						
12. Tarasca						
13. Algonquina						
14. Otra						
Σ	0	0	0	0	0	0

20.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes procesados que registró en la respuesta de la pregunta 12, anote la cantidad de éstos especificando si se encontraban estudiando, sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 12, según corresponda.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el Adolescente procesado se encontraba estudiando al momento del registro en el expediente y/o asunto.

Si al cierre del año 2012 no contó con Adolescentes procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 12), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Condición de estudiante	Adolescentes procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Se encontraba estudiando						
2. No se encontraba estudiando						
Σ	0	0	0	0	0	0

21.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes procesados que registró en la respuesta de la pregunta 12, anote la cantidad de éstos especificando su lugar de residencia habitual, sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 12, según corresponda.

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que el Adolescente procesado tenía su lugar de residencia habitual en su Entidad Federativa, deberá contabilizarlos en las celdas que hacen referencia a "Esta Entidad Federativa", de lo contrario deberá contabilizarlos en las celdas que correspondan de acuerdo con las opciones que se presentan en la tabla.

Si al cierre del año 2012 no contó con Adolescentes procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 12), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Lugar habitual de residencia	Adolescentes procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
01. Esta Entidad Federativa						
02. Otra Entidad Federativa						
03. Estados Unidos de Norteamérica						
04. Canadá						
05. Algún país de Centroamérica						
06. Algún país de Sudamérica						
07. Algún país de Europa						
08. Algún país de Asia						
09. Algún país de África						
10. Otro país (distinto a los anteriores)						
Σ	0	0	0	0	0	0

22.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes procesados que registró en la respuesta de la pregunta 12, anote la cantidad de éstos especificando su nacionalidad, sexo e instancia correspondiente, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 12, según corresponda.

Si al cierre del año 2012 no contó con Adolescentes procesados para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 12), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Nacionalidad	Adolescentes procesados registrados durante el año 2012					
	Primera Instancia			Segunda Instancia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Mexicanos						
2. Estadounidenses						
3. Canadienses						
4. Centroamericanos						
5. Sudamericanos						
6. Europeos						
7. Asiáticos						
8. Africanos						
9. Otra nacionalidad (distinta a las anteriores)						
Σ	0	0	0	0	0	0

II. Conclusiones durante el año

II.1 Expedientes y/o asuntos concluidos durante el año

23.- Anote la cantidad total de expedientes y/o asuntos fueron concluidos por los Juzgados Especializados en Adolescentes durante el año 2012:

Los datos que se reporten, sólo deben considerar los **expedientes** (para los casos que operen bajo el Sistema Escrito o Mixto), y los **asuntos** (para los casos que operen bajo un Sistema Oral) que hayan concluido los órganos jurisdiccionales en materia de justicia para adolescentes, bajo el esquema del Sistema que corresponda.

En el caso de que uno o más expedientes y/o asuntos hayan sido concluidos por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la conducta antisocial más grave o principal.

La cantidad total de expedientes y/o asuntos concluidos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Si durante el año 2012 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Expedientes / Asuntos	Primera Instancia	Segunda Instancia
1. Expedientes concluidos durante el año (Sistema Escrito o Mixto)		
2. Asuntos concluidos durante el año (Sistema Oral)		
3. Total		

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

24.- De acuerdo con la cantidad total de expedientes y/o asuntos registrados en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de los mismos según su etapa procesal y el tipo de conclusión, durante el año 2012:

La suma de las cantidades de expedientes y/o asuntos, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas en las celdas correspondientes a Primera Instancia y Segunda Instancia de la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta anterior.

La cantidad total de expedientes y/o asuntos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Si durante el año 2012 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Primera Instancia		
	Total	Tipo de conclusión	
		Sancionatoria (de medidas)	Absolutoria
I)			
1. Expedientes concluidos durante el año (Sistema Escrito o Mixto)			
2. Asuntos concluidos durante el año (Sistema Oral)			
3. Total			

	Segunda Instancia				
	Total	Tipo de conclusión			
		Confirmatoria	Modificatoria	Anulatória para reposición de juicio oral	Anulatória para reposición de resolución
II)					
1. Expedientes concluidos durante el año (Sistema Escrito o Mixto)					
2. Asuntos concluidos durante el año (Sistema Oral)					
3. Total					

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

II.2 Conductas antisociales registradas en expedientes y/o asuntos concluidos durante el año

25.- ¿Cuál fue la cantidad total de conductas antisociales (consumadas y en grado de tentativa) registradas en los expedientes y/o asuntos reportados en la respuesta a la pregunta 23?

La cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes y/o asuntos que registró en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 23, dado que un expediente y/o asunto puede, si es el caso, contener más de una conducta antisocial. De igual manera para los datos registrados por expedientes y/o asuntos, e instancia, según corresponda.

Se consideran conductas antisociales consumadas aquellas en las que fue ejecutada la acción delictiva descrita en la ley penal, y por tanto fue producido el resultado.

Se consideran delitos en grado de tentativa aquellos en los que habiendo dado comienzo a la ejecución de la conducta, ésta se interrumpe por causas ajenas a la voluntad del agente.

Si durante el año 2012 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Expedientes / Asuntos	Conductas antisociales consumadas, registradas según instancia, durante el año 2012		Conductas antisociales en grado de tentativa, registradas según instancia, durante el año 2012	
	Primera Instancia	Segunda Instancia	Primera Instancia	Segunda Instancia
1. Expedientes concluidos durante el año (Sistema Escrito o Mixto)				
2. Asuntos concluidos durante el año (Sistema Oral)				
3. Total				

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

26.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de **conductas antisociales consumadas** según el tipo de conducta y etapa procesal correspondiente, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de conductas antisociales consumadas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades de conductas antisociales registradas en las celdas correspondientes de la fila "3.Total" de conductas antisociales consumadas de la respuesta a la pregunta anterior.

Si durante el año 2012 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Conductas antisociales (Delitos del Fuero Común - Subcódigo Bien jurídico)	Conductas antisociales consumadas registradas en expedientes y/o asuntos concluidos durante el año 2012	
	Primera Instancia	Segunda Instancia
101. Homicidio		
102. Lesiones		
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal		
201. Privación de la libertad		
202. Secuestro		
203. Secuestro express		
204. Tráfico de menores		
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
301. Abuso sexual		
302. Violación simple		
303. Violación equiparada		
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual		
401. Robo a casa habitación		
402. Robo de vehículo		
403. Robo a transeúnte en vía pública		
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público		
405. Robo a transportista		
406. Robo en transporte público individual		
407. Robo en transporte público colectivo		
408. Robo en transporte individual		
409. Robo a institución bancaria		
410. Robo a negocio		
411. Robo de ganado		
412. Robo de maquinaria		
413. Otros robos		
414. Fraude		
415. Abuso de confianza		
416. Extorsión		
417. Daño a la propiedad		
418. Despojo		
419. Otros delitos contra el patrimonio		
501. Violencia familiar		
502. Otros delitos contra la familia		
601. Corrupción de menores		
602. Trata de personas		
603. Otros delitos contra la sociedad		
701. Narcomenudeo		
702. Amenazas		
703. Allanamiento de morada		
704. Evasión de presos		
705. Otros delitos del Fuero Común		
Σ	0	0

27.- De acuerdo con la cantidad total de **conductas antisociales consumadas** que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de las mismas, **sólo para las registradas en Primera Instancia**, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de conductas antisociales, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de conductas antisociales registradas en la tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada conducta antisocial (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguna de las conductas antisociales que se tienen registradas en los expedientes y/o asuntos, exista más de una característica de ejecución de la conducta antisocial, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si durante el año 2012 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Conductas antisociales (Delitos del Fuero Común)														
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de características de ejecución de las conductas antisociales												
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión				
		1. Doloso	2. Culposos	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atejuado	3. Agravado	4. Calificad	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento		
101	0													
102	0													
103	0													
201	0													
202	0													
203	0													
204	0													
205	0													
301	0													
302	0													
303	0													
304	0													
401	0													
402	0													
403	0													
404	0													
405	0													
406	0													
407	0													
408	0													
409	0													
410	0													
411	0													
412	0													
413	0													
414	0													
415	0													
416	0													
417	0													
418	0													
419	0													
501	0													
502	0													
601	0													
602	0													
603	0													
701	0													
702	0													
703	0													
704	0													
705	0													
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

28.- De acuerdo con la cantidad de **conductas antisociales consumadas** que registró en el rubro de **Otros**, correspondiente a los subcódigos del Bien Jurídico 103, 413 y 705 de la respuesta a la pregunta 26 para **Primera Instancia**, indique la cantidad que dentro de aquella, se reportó para las conductas antisociales enlistadas en la siguiente tabla:

La cantidad total de conductas antisociales consumadas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la pregunta, debe obtenerse a partir de la cantidad de conductas antisociales registradas en las celdas del subcódigo 103, 413 y 705, según corresponda, de la respuesta a la pregunta 26 para la Primera Instancia.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada Subcódigo, no debe ser mayor a la cantidad reportada como respuesta a la pregunta 26 para la Primera Instancia para cada una de ellas.

Si alguna de las conductas antisociales no ocurrió o no existió, y por lo tanto no fue reportada dentro de los subcódigos referidos, anotar "0" en la celda correspondiente.

Conductas antisociales del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)		Conductas antisociales consumadas registradas para la Primera Instancia, durante el año 2012
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	a) Femicidio	
403. Otros robos	a) Robo de autopartes	
705. Otros delitos del Fuero Común	a) Falsificación y falsedad	
	b) Contra el medio ambiente o equilibrio ecológico	
	c) Responsabilidad de servidores públicos	
	d) Electorales	

29.- De acuerdo con la cantidad total de **conductas antisociales consumadas** que registró en la respuesta a la pregunta 26, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de las mismas, **sólo para los registrados en Segunda Instancia**, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de conductas antisociales, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de conductas antisociales registradas en la tabla de la pregunta 26.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada conducta antisocial (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguna de las conductas antisociales que se tienen registradas en los expedientes y/o asuntos, exista más de una característica de ejecución de la conducta antisocial, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si durante el año 2012 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 26), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Conductas antisociales (Delitos del Fuero Común)												
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de características de ejecución de las conductas antisociales										
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposo	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Aternuado	3. Agravado	4. Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

30.- De acuerdo con la cantidad de **conductas antisociales consumadas** que registró en el rubro de **Otros**, correspondiente a los subcódigos del Bien Jurídico 103, 413 y 705 de la respuesta a la pregunta 26 para **Segunda Instancia**, indique la cantidad que dentro de aquella, se reportó para las conductas antisociales enlistadas en la siguiente tabla:

La cantidad total de conductas antisociales consumadas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la pregunta, debe obtenerse a partir de la cantidad de conductas antisociales registradas en las celdas del subcódigo 103, 413 y 705, según corresponda, de la respuesta a la pregunta 26 para la Segunda Instancia.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada Subcódigo, no debe ser mayor a la cantidad reportada como respuesta a la pregunta 26 para la Segunda Instancia para cada una de ellas.

Si alguna de las conductas antisociales no ocurrió o no existió, y por lo tanto no fue reportada dentro de los subcódigos referidos, anotar "0" en la celda correspondiente.

Conductas antisociales del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)		Conductas antisociales consumadas registradas para la Segunda Instancia, durante el año 2012
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	a) Femicidio	
403. Otros robos	a) Robo de autopartes	
705. Otros delitos del Fuero Común	a) Falsificación y falsedad	
	b) Contra el medio ambiente o equilibrio ecológico	
	c) Responsabilidad de servidores públicos	
	d) Electorales	

II.3 Adolescentes con resolución registrados en expedientes y/o asuntos concluidos en Primera Instancia, durante el año

31.- ¿Cuál fue la cantidad total de Adolescentes con resolución registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos en Primera Instancia, reportados en la respuesta a la pregunta 24, según sexo?

La cantidad total de Adolescentes con resolución de Primera Instancia registrados en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes y/o asuntos concluidos con resolución sancionatoria que registró en la respuesta de la pregunta 24, numeral I), dado que un expediente y/o asunto puede, si es el caso, contener más de un Adolescente con resolución.

Se consideran Adolescentes con resolución de Primera Instancia, todos aquellos que estén registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos que hayan recibido su resolución de medidas en Primera Instancia entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2012.

En el caso de que uno o más Adolescentes con resolución registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Expedientes / Asuntos	Adolescentes con resolución de Primera Instancia			Tipo de resolución						
				Sancionatoria (de medidas)			Absolutoria			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
1. Expedientes concluidos durante el año (Sistema Escrito o Mixto)										
2. Asuntos concluidos durante el año (Sistema Oral)										
3. Total										

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

32.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de Adolescentes con resolución de Primera Instancia, según el tipo de conducta antisocial cometida y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades de Adolescentes con resolución de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas como respuesta en las celdas correspondientes de la pregunta anterior.

En el caso de que uno o más Adolescentes con resolución registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Conductas antisociales (Delitos del Fuero Común - Subcódigo Bien jurídico)	Adolescentes con resolución de Primera Instancia registrados durante el año 2012		
	Total	Hombres	Mujeres
101. Homicidio			
102. Lesiones			
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
201. Privación de la libertad			
202. Secuestro			
203. Secuestro express			
204. Tráfico de menores			
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
301. Abuso sexual			
302. Violación simple			
303. Violación equiparada			
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual			
401. Robo a casa habitación			
402. Robo de vehículo			
403. Robo a transeúnte en vía pública			
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
405. Robo a transportista			
406. Robo en transporte público individual			
407. Robo en transporte público colectivo			
408. Robo en transporte individual			
409. Robo a institución bancaria			
410. Robo a negocio			
411. Robo de ganado			
412. Robo de maquinaria			
413. Otros robos			
414. Fraude			
415. Abuso de confianza			
416. Extorsión			
417. Daño a la propiedad			
418. Despojo			
419. Otros delitos contra el patrimonio			
501. Violencia familiar			
502. Otros delitos contra la familia			
601. Corrupción de menores			
602. Trata de personas			
603. Otros delitos contra la sociedad			
701. Narcomenudeo			
702. Amenazas			
703. Allanamiento de morada			
704. Evasión de presos			
705. Otros delitos del Fuero Común			
Σ	0	0	0

33.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de Adolescentes con resolución según el tipo de resolución de Primera Instancia, por el tipo de conducta antisocial cometida y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades de Adolescentes con resolución de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas como respuesta en las celdas correspondientes de la pregunta 31.

En el caso de que uno o más Adolescentes con resolución registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Conductas antisociales (Delitos del Fuero Común - Subcódigo Bien jurídico)	Adolescentes con resolución por tipo					
	Sancionatoria (de medidas)			Absolutoria		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
101. Homicidio						
102. Lesiones						
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
201. Privación de la libertad						
202. Secuestro						
203. Secuestro express						
204. Tráfico de menores						
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
301. Abuso sexual						
302. Violación simple						
303. Violación equiparada						
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual						
401. Robo a casa habitación						
402. Robo de vehículo						
403. Robo a transeúnte en vía pública						
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
405. Robo a transportista						
406. Robo en transporte público individual						
407. Robo en transporte público colectivo						
408. Robo en transporte individual						
409. Robo a institución bancaria						
410. Robo a negocio						
411. Robo de ganado						
412. Robo de maquinaria						
413. Otros robos						
414. Fraude						
415. Abuso de confianza						
416. Extorsión						
417. Daño a la propiedad						
418. Despojo						
419. Otros delitos contra el patrimonio						
501. Violencia familiar						
502. Otros delitos contra la familia						
601. Corrupción de menores						
602. Trata de personas						
603. Otros delitos contra la sociedad						
701. Narcomenudeo						
702. Amenazas						
703. Allanamiento de morada						
704. Evasión de presos						
705. Otros delitos del Fuero Común						
Σ	0	0	0	0	0	0

34.- De acuerdo con la cantidad total de **Adolescentes con resolución sancionatoria de Primera Instancia** que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de éstos especificando el grado de participación en la comisión de la conducta antisocial y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 31, según corresponda.

En el caso de que uno o más Adolescentes con resolución registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012 no contó con Adolescentes con resolución para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 31), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Grado de participación	Adolescentes con resolución sancionatoria, registrados durante el año 2012		
	Total	Primera Instancia	
		Hombres	Mujeres
1. Autor intelectual			
2. Autor material			
3. Coautoría material			
4. Autor inmediato			
5. Instigador			
6. Cómplice			
7. Encubridor			
8. Cómplice correspectivo			
9. Otro			
	Σ	0	0

35.- De acuerdo con la cantidad total de **Adolescentes con resolución en sentido sancionatorio de Primera Instancia** que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de éstos especificando el rango en el que se encuentran de acuerdo con el tiempo de internamiento o tiempo de tratamiento externo impuesto como sanción, y el sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 31, según corresponda.

En el caso de que uno o más Adolescentes con resolución registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos haya sido por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la causa más grave o principal.

Si durante el año 2012 no contó con Adolescentes con resolución para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 31), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Rango de tiempo en internamiento o tratamiento externo impuesto como sanción	Adolescentes con resolución sancionatoria de Primera Instancia, registrados durante el año 2012		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Menor a 3 meses			
2. De 3 meses hasta menos de 6 meses			
3. De 6 meses hasta menos de 9 meses			
4. De 9 meses hasta menos de 1 año			
5. De 1 año hasta menos de 1 año, 3 meses			
6. De 1 año, 3 meses hasta menos de 1 año, 6 meses			
7. De 1 año, 6 meses hasta menos de 1 año, 9 meses			
8. De 1 año, 9 meses hasta menos de 2 años			
9. 2 años o más			
	Σ	0	0

II.3.1 Características de los Adolescentes con resolución de Primera Instancia

36.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes con resolución de Primera Instancia que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de éstos especificando la edad (años cumplidos) y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 31, según corresponda.

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al momento del registro en el expediente y/o asunto.

Si durante el año 2012 no contó con Adolescentes con resolución para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 31), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Edad (años cumplidos)	Adolescentes con resolución, registrados durante el año 2012		
	Total	Primera Instancia	
		Hombres	Mujeres
1. 12 años			
2. 13 años			
3. 14 años			
4. 15 años			
5. 16 años			
6. 17 años			
7. 18 años o más			
Σ	0	0	0

37.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes con resolución de Primera Instancia que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de éstos especificando el grado de estudios concluido y el sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 31, según corresponda.

Se considera con grado de estudios concluido a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo. Para esto, deberá considerar el grado de estudios concluido al momento del registro en el expediente y/o asunto.

Si durante el año 2012 no contó con Adolescentes con resolución para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 31), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Grados de estudios	Adolescentes con resolución, registrados durante el año 2012		
	Total	Primera Instancia	
		Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria o carrera técnica o carrera comercial			
5. Licenciatura			
Σ	0	0	0

38.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes con resolución de Primera Instancia que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de éstos especificando su condición de alfabetismo (sabe leer y escribir), y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 31, según corresponda.

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el Adolescente con resolución sabía leer y escribir al momento del registro en el expediente y/o asunto.

Si durante el año 2012 no contó con Adolescentes con resolución para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 31), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Condición de alfabetismo	Adolescentes con resolución, registrados durante el año 2012		
	Total	Primera Instancia	
		Hombres	Mujeres
1. Sabe leer y escribir			
2. No sabe leer y escribir			
Σ	0	0	0

39.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes con resolución de Primera Instancia que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de estos especificando la condición de dominio del Español y el sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 31, según corresponda.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el Adolescente con resolución hablaba español al momento del registro en el expediente y/o asunto, independientemente de si ésta es su lengua materna o no, ó si el Adolescente dominaba algún otro idioma además del español.

Si al cierre del año 2012 no contó con Adolescentes con resolución para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 31), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Condición de dominio del Español	Adolescentes con resolución, registrados durante el año 2012		
	Total	Primera Instancia	
		Hombres	Mujeres
1. Habla Español			
2. No habla Español			
Σ	0	0	0

40.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes con resolución de Primera Instancia que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de éstos especificando si hablaban alguna lengua indígena o dialecto contenido en las familias lingüísticas, y el sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 31, según corresponda.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el Adolescente con resolución hablaba alguna lengua indígena o dialecto al momento del registro en el expediente y/o asunto que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si el Adolescente hablaba español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidas en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Si al cierre del año 2012 no contó con Adolescentes con resolución para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 31), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Familias lingüísticas	Adolescentes con resolución, registrados durante el año 2012		
	Total	Primera Instancia	
		Hombres	Mujeres
01. Ninguna			
02. Hokana			
03. Chinanteca			
04. Otopame			
05. Oaxaqueña			
06. Huave			
07. Tlapaneca			
08. Totonaca			
09. Mixe-Zoque			
10. Maya			
11. Yutoazteca			
12. Tarasca			
13. Algonquina			
14. Otra			
Σ	0	0	0

41.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes con resolución de Primera Instancia que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de éstos especificando si se encontraban estudiando y su sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 31, según corresponda.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el Adolescente con resolución se encontraba estudiando al momento del registro en el expediente y/o asunto.

Si durante el año 2012 no contó con Adolescentes con resolución para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 31), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Condición de estudiante	Adolescentes con resolución, registrados durante el año 2012		
	Total	Primera Instancia	
		Hombres	Mujeres
1. Se encontraba estudiando			
2. No se encontraba estudiando			
Σ	0	0	0

42.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes con resolución de Primera Instancia que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de éstos especificando su lugar de residencia habitual y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 31, según corresponda.

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que el Adolescente con resolución, tenía al momento del registro del expediente y/o asunto. Para ello, si el Adolescente tenía su lugar de residencia habitual en su Entidad Federativa, deberá contabilizarlos en las celdas que hacen referencia a "Esta Entidad Federativa", de lo contrario deberá contabilizarlos en las celdas que correspondan de acuerdo con las opciones que se presentan en la tabla.

Si durante el año 2012 no contó con Adolescentes con resolución para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 31), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Lugar habitual de residencia	Adolescentes con resolución, registrados durante el año 2012		
	Total	Primera Instancia	
		Hombres	Mujeres
01. Esta Entidad Federativa			
02. Otra Entidad Federativa			
03. Estados Unidos de Norteamérica			
04. Canadá			
05. Algún país de Centroamérica			
06. Algún país de Sudamérica			
07. Algún país de Europa			
08. Algún país de Asia			
09. Algún país de África			
10. Otro país (distinto a los anteriores)			
Σ	0	0	0

43.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes con resolución de Primera Instancia que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de éstos especificando nacionalidad y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta 31, según corresponda.

Si durante el año 2012 no contó con Adolescentes con resolución para alguno de los datos solicitados, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 31), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Nacionalidad	Adolescentes con resolución, registrados durante el año 2012		
	Total	Primera Instancia	
		Hombres	Mujeres
1. Mexicanos			
2. Estadounidenses			
3. Canadienses			
4. Centroamericanos			
5. Sudamericanos			
6. Europeos			
7. Asiáticos			
8. Africanos			
9. Otra nacionalidad (distinta a las anteriores)			
Σ	0	0	0

III. Existencias al cierre del año

III.1 Expedientes y/o asuntos en trámite al cierre del año

44.- Anote la cantidad total de expedientes y/o asuntos que tenían en trámite los Juzgados Especializados en Adolescentes, según su etapa procesal, al cierre del año 2012:

La cantidad total de expedientes y/o asuntos en trámite de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 31 de diciembre de 2012.

En el caso de que uno o más expedientes y/o asuntos se hayan encontrado en trámite por más de un caso, deberán ser contabilizados por el que corresponda a la conducta antisocial más grave o principal.

Si al 31 de diciembre de 2012 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Expedientes y/o Asuntos	Existencias al cierre del año 2012					
	Total	Primera Instancia				Segunda Instancia
		Inicial	Sujeción a proceso	Juicio o Juicio Oral	Ejecución	Total
1. Expedientes en existencia al cierre del año (Sistema Escrito o Mixto)						
2. Asuntos en existencia al cierre del año (Sistema Oral)						
3. Total						

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

III.2 Conductas antisociales registradas en expedientes y/o asuntos en existencia al cierre del año

45.- ¿Cuál fue la cantidad total de conductas antisociales (consumadas y en grado de tentativa) registradas en los expedientes y/o asuntos que reportó en la respuesta a la pregunta anterior?

La cantidad total de conductas antisociales consumadas y en grado de tentativa que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de expedientes y/o asuntos que registró en la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta anterior, dado que un expediente y/o asunto puede, si es el caso, contener más de una conducta antisocial. De igual manera para los datos registrados por expedientes y/o asuntos, e instancia, según corresponda.

Se consideran conductas antisociales consumadas aquellas en las que fue ejecutada la acción delictiva descrita en la ley penal, y por tanto fue producido el resultado

Se consideran delitos en grado de tentativa aquellos en los que habiendo dado comienzo a la ejecución de la conducta, ésta se interrumpe por causas ajenas a la voluntad del agente.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Expedientes / Asuntos	Conductas antisociales consumadas, registradas según instancia, al cierre del año 2012		Conductas antisociales en grado de tentativa, registradas según instancia, al cierre del año 2012	
	Primera Instancia	Segunda Instancia	Primera Instancia	Segunda Instancia
1. Expedientes en existencia al cierre del año (Sistema Escrito o Mixto)				
2. Asuntos en existencia al cierre del año (Sistema Oral)				
3. Total				

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

46.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de **conductas antisociales consumadas** según el tipo de conducta y etapa procesal correspondiente, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de conductas antisociales consumadas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades de conductas antisociales registradas en las celdas correspondientes de la fila "3. Total" de la respuesta a la pregunta anterior.

Si al cierre del año 2012, alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Conductas antisociales (Delitos del Fuero Común - Subcódigo Bien jurídico)	Conductas antisociales consumadas registradas en asuntos al cierre el año 2012	
	Primera Instancia	Segunda Instancia
101. Homicidio		
102. Lesiones		
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal		
201. Privación de la libertad		
202. Secuestro		
203. Secuestro express		
204. Tráfico de menores		
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
301. Abuso sexual		
302. Violación simple		
303. Violación equiparada		
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual		
401. Robo a casa habitación		
402. Robo de vehículo		
403. Robo a transeúnte en vía pública		
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público		
405. Robo a transportista		
406. Robo en transporte público individual		
407. Robo en transporte público colectivo		
408. Robo en transporte individual		
409. Robo a institución bancaria		
410. Robo a negocio		
411. Robo de ganado		
412. Robo de maquinaria		
413. Otros robos		
414. Fraude		
415. Abuso de confianza		
416. Extorsión		
417. Daño a la propiedad		
418. Despojo		
419. Otros delitos contra el patrimonio		
501. Violencia familiar		
502. Otros delitos contra la familia		
601. Corrupción de menores		
602. Trata de personas		
603. Otros delitos contra la sociedad		
701. Narcomenudeo		
702. Amenazas		
703. Allanamiento de morada		
704. Evasión de presos		
705. Otros delitos del Fuero Común		
Σ	0	0

47.- De acuerdo con la cantidad total de **conductas antisociales consumadas** que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de las mismas, **sólo para las registradas en Primera Instancia**, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de conductas antisociales, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de conductas antisociales registradas en la tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada conducta antisocial (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguna de las conductas antisociales que se tienen registradas en los expedientes y/o asuntos exista más de una característica de ejecución de la conducta antisocial, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si al cierre del año 2012 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta anterior), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Conductas antisociales (Delitos del Fuero Común)												
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de características de ejecución de las conductas antisociales										
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposos	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atejuado	3. Agravado	4. Calificad o	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

48.- De acuerdo con la cantidad de **conductas antisociales consumadas** que registró en el rubro de **Otros**, correspondiente a los subcódigos del Bien Jurídico 103, 413 y 705 de la respuesta a la pregunta 46 para **Primera Instancia**, indique la cantidad que dentro de aquella, se reportó para las conductas antisociales enlistadas en la siguiente tabla:

La cantidad total de conductas antisociales consumadas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la pregunta, debe obtenerse a partir de la cantidad de conductas antisociales registradas en las celdas del subcódigo 103, 413 y 705, según corresponda, de la respuesta a la pregunta 46 para la Primera Instancia.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada Subcódigo, no debe ser mayor a la cantidad reportada como respuesta a la pregunta 46 para la Primera Instancia para cada una de ellas.

Si alguna de las conductas antisociales no ocurrió o no existió, y por lo tanto no fue reportada dentro de los subcódigos referidos, anotar "0" en la celda correspondiente.

Conductas antisociales del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)		Conductas antisociales consumadas registradas para la Primera Instancia, al cierre del año 2012
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	a) Femicidio	
403. Otros robos	a) Robo de autopartes	
705. Otros delitos del Fuero Común	a) Falsificación y falsedad	
	b) Contra el medio ambiente o equilibrio ecológico	
	c) Responsabilidad de servidores públicos	
	d) Electorales	

49.- De acuerdo con la cantidad total de **conductas antisociales consumadas** que registró en la respuesta a la pregunta 46, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de las mismas, sólo para las registradas en Segunda Instancia, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de conductas antisociales consumadas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de conductas antisociales registradas en la tabla de la pregunta 46.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada tipo, debe ser igual a la cantidad que se presenta en la columna total de cada conducta antisocial (ver NOTA en la celda de cada Tipo).

En caso de que en alguna de las conductas antisociales que se tienen registradas en los expedientes y/o asuntos exista más de una característica de ejecución de la conducta antisocial, dentro de uno de los tipos establecidos, el dato debe registrarse en aquella que se considere la más grave o principal.

Si al cierre del año 2012 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan en cada tipo no apliquen a la conducta antisocial que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra (que la suma de las cantidades de los datos de los que dispone, sea menor que el total registrado en la respuesta de la pregunta 46), por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" en las celdas correspondientes.

Conductas antisociales (Delitos del Fuero Común)												
Subcódigo Bien jurídico		Tipos de características de ejecución de las conductas antisociales										
Sub-código	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Forma de acción		Tipo 3. Modalidad				Tipo 4. Elementos para la comisión		
		1. Doloso	2. Culposos	1. Con violencia	2. Sin violencia	1. Simple	2. Atenuado	3. Agravado	4. Calificado	1. Con arma de fuego	2. Con arma blanca	3. Con otro elemento
101	0											
102	0											
103	0											
201	0											
202	0											
203	0											
204	0											
205	0											
301	0											
302	0											
303	0											
304	0											
401	0											
402	0											
403	0											
404	0											
405	0											
406	0											
407	0											
408	0											
409	0											
410	0											
411	0											
412	0											
413	0											
414	0											
415	0											
416	0											
417	0											
418	0											
419	0											
501	0											
502	0											
601	0											
602	0											
603	0											
701	0											
702	0											
703	0											
704	0											
705	0											
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

50.- De acuerdo con la cantidad de **conductas antisociales consumadas** que registró en el rubro de **Otros**, correspondiente a los subcódigos del Bien Jurídico 103, 413 y 705 de la respuesta a la pregunta 46 para **Segunda Instancia**, indique la cantidad que dentro de aquella, se reportó para las conductas antisociales enlistadas en la siguiente tabla:

La cantidad total de conductas antisociales consumadas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la pregunta, debe obtenerse a partir de la cantidad de conductas antisociales registradas en las celdas del subcódigo 103, 413 y 705, según corresponda, de la respuesta a la pregunta 46 para la Segunda Instancia.

La suma de las cantidades de las celdas dentro de cada Subcódigo, no debe ser mayor a la cantidad reportada como respuesta a la pregunta 46 para la Segunda Instancia para cada una de ellas.

Si alguna de las conductas antisociales no ocurrió o no existió, y por lo tanto no fue reportada dentro de los subcódigos referidos, anotar "0" en la celda correspondiente.

Conductas antisociales del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)		Conductas antisociales consumadas registradas para la Segunda Instancia, al cierre del año 2012
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	a) Femicidio	
403. Otros robos	a) Robo de autopartes	
705. Otros delitos del Fuero Común	a) Falsificación y falsedad	
	b) Contra el medio ambiente o equilibrio ecológico	
	c) Responsabilidad de servidores públicos	
	d) Electorales	



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2013



Módulo 3: Justicia para Adolescentes

Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo

1 Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

2 Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

3 Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

4 Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

5

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

6

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

7

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

8

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

9

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

[Empty text box for comment 1]

2)

[Empty text box for comment 2]

3)

[Empty text box for comment 3]

4)

[Empty text box for comment 4]

5)

[Empty text box for comment 5]

6)

[Empty text box for comment 6]

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2013

**Módulo 3:
Justicia para Adolescentes**

COMPLEMENTO

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer un espacio para el registro de datos de manera desagregada para aquellas Entidades Federativas que tienen más de 25 Municipios y no se pudo realizar de manera desagregada en la respuesta a la pregunta 8 del presente Módulo. Así, la suma de los datos que se deben registrar en la presente tabla se presentan en la fila "Total" y debe ser igual a la suma de los datos registrados en la columna "Resto de los Municipios" de la pregunta 8.

Por cada uno de los Municipios debe registrar las cantidades que correspondan a cada uno de los 41 delitos (conductas antisociales) que se presentan en el encabezado, así como en la última columna en la que deberá registrar el total. El resto de las filas en las que no aparezcan nombres de Municipios las deberá dejar en blanco.

Si alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

A continuación se presenta el nombre de su Entidad Federativa y la tabla con los Municipios que fueron agrupados en la columna "Resto de los Municipios", a efecto de que registren de manera desagregada los datos correspondientes:

Entidad Federativa:

Conductas antisociales (Delitos del Fuero Común)

Subcódigo Bien jurídico

	101	102	103	201	202	203	204	205	301	302	303	304	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	501	502	601	602	603	701	702	703	704	705	Total			
	Homicidio	Lesiones	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad física	Privación de la libertad	Secuestro	Secuestro expreso	Tráfico de menores	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	Abuso sexual	Violación simple	Violación equiparada	Otros delitos que atentan contra la libertad y dignidad	Robo a casa habitación	Robo de vehículo	Robo a transcurso en vía pública	Robo a transcurso en espacio abierto al público	Robo a transportista	Robo en transporte público individual	Robo en transporte público colectivo	Robo en transporte individual	Robo a institución bancaria	Robo a negocio	Robo de ganado	Robo de maquinaria	Otros robos	Fraude	Abuso de confianza	Extorsión	Daño a la propiedad	Despojo	Otros delitos contra el patrimonio	Violencia familiar	Otros delitos contra la familia	Corrupción de menores	Trata de personas	Otros delitos contra la sociedad	Narcotráfico	Amenazas	Allanamiento de morada	Evasión de presos	Otros delitos del Fuero Común	Total			
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2013



Módulo 3: Justicia para Adolescentes

ANEXO

El presente Anexo tiene por objeto presentar un extracto del "Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011. Al respecto, se recomienda realizar una revisión integral del mismo, a fin de comprender su alcance y las particularidades de su implementación.

Dicha clasificación está conformada a partir de dos atributos, el primero, por el bien jurídico afectado, y el segundo, por las características de ejecución del delito, las cuales son un factor de clasificación con fines estadísticos.

BIEN JURÍDICO

De conformidad con lo establecido en el citado Acuerdo, por bien jurídico se entenderá todo interés vital del individuo o de la colectividad protegido por la legislación en materia penal, el cual para efectos de la clasificación que establece la Norma Técnica, se divide en dos componentes:

- a) Bien jurídico afectado, y
- b) Delito.

A continuación, se presentan los 7 bienes jurídicos afectados que establece la Norma Técnica, así como los 41 Delitos del Fuero Común que los integran:

1. La Vida y la Integridad Corporal

01. Homicidio

- Conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra.

02. Lesiones

- Conducta por la cual se le causa una alteración o daño a la salud de una persona.

03. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal

- Aborto, homicidio en razón del parentesco o relación, ayuda o inducción al suicidio, infanticidio, parricidio, o cualquier otro de características similares.

2. La Libertad Personal

01. Privación de la libertad

- Privar de la libertad a una persona, sin el propósito de obtener lucro, causarle un daño o perjuicio a la persona privada de su libertad o a cualquier otra. Cuando una persona obliga a otra a prestarle trabajos o servicios personales sin la retribución debida, ya sea empleando violencia física o moral o valiéndose del engaño, de la intimidación o de cualquier otro medio.

02. Secuestro

- Privación ilegal de la libertad de una persona con el propósito de obtener un rescate o cualquier beneficio que cause daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros.

03. Secuestro express

- Privación ilegal de la libertad de una persona para ejecutar los delitos de robo o extorsión.

04. Tráfico de menores

- Entrega ilegal de un menor a un tercero, con el consentimiento del ascendiente que ejerza la patria potestad o de quien tenga a su cargo la custodia del menor.

05. Otros delitos que atentan contra la libertad personal

- Privación de la libertad con fines sexuales, desaparición forzada de personas, retención y sustracción de menores o incapaces, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

3. La Libertad y la Seguridad Sexual

01. Abuso sexual

- Ejecutar un acto sexual en una persona sin su consentimiento y sin el propósito de llegar a la cópula, o la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo.

02. Violación simple

- Realización de cópula con persona de cualquier sexo sin su consentimiento y por medio de la violencia física o moral.

03. Violación equiparada

- Realización de cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo.

04. Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual

- Hostigamientos sexual, estupro, incesto, corrupción de menores o personas incapaces, privación de la libertad con fines sexuales, turismo sexual, pornografía, lenocinio, explotación laboral de menores o personas con discapacidad, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

4. El Patrimonio

01. Robo a casa habitación

- Apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente puede disponer de ella, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijados en la tierra, sino también los móviles, sea cual fuere el material del que estén contruidos.

02. Robo de vehículo

- Apoderarse de un vehículo automotriz estacionado o circulando en la vía pública, del lugar destinado para su guarda o reparación con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

03. Robo a transeúnte en vía pública

- Apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en la vía pública.

04. Robo a transeúnte en espacio abierto al público.

- Apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público.

05. Robo a transportista

- Apoderarse de un transporte de carga, incluidos los vehículos de tracción diseñados para el remolque como tráileres, auto-tanque, panel cabinas, pipas, redifas, van, volteo y grúas, y/o los bienes muebles que transporte, con el ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

06. Robo en transporte público individual

- Apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo o transporte público individual de personas o cosas, cuando este servicio se preste o con motivo del mismo.

07. Robo en transporte público colectivo

- Apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo o transporte público colectivo de personas o cosas, cuando este servicio se preste o con motivo del mismo.

08. Robo en transporte individual

- Apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo o transporte particular.

09. Robo a institución bancaria

- Apoderarse sin derecho ni consentimiento de dinero, valores, documentos o instrumentos de débito, crédito o contenedores de obligaciones, liberaciones, endosos o transmisión de derechos de cualquier naturaleza que se encuentren en el interior de una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas u otros valores, o que tengan funciones recaudatorias, o contra las personas que las custodien o transporten.

10. Robo a negocio

- Apoderarse de cosa ajena mueble sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, en establecimiento o local comercial o de servicios.

11. Robo de ganado

- Apoderarse de ganado bovino, equino comprendiendo la caballar, mular y asnal, especies terrestres y denominaciones exóticas, ovina, caprina y porcina, aves de corral, conejos, abejas, sin consentimiento de quien legítimamente pueda disponer de éste, independientemente del lugar donde se encuentre y forme un hato.

12. Robo de maquinaria

- Apoderarse sin el consentimiento de quien pueda otorgarlo de insumos, instrumentos y equipos para la labranza, la pesca o la industria, transformadores, cables o cualquier otro equipo o aditamento destinado al riego de cultivos agrícolas o cualquier objeto o aparato que esté usándose en la agricultura o en la ganadería o en un servicio público, o que esté bajo la salvaguarda pública, así como, postes, alambres u otros materiales de las cercas de los sembradíos o potreros, dejando éstos al descubierto en todo o en parte, o robe bombas, motores o partes de éstos.

13. Otros robos

- Cualquier otro robo que no se encuentre enlistado en las anteriores categorías.

14. Fraude

- Engaño o acción de mala fe, a fin de obtener ilícitamente para beneficio propio o de un tercero, alguna cosa o alcanzar un lucro indebido en perjuicio o menoscabo del ofendido, aprovechándose del error en el que éste se encuentra.

15. Abuso de confianza

- Disposición para sí o para otro en perjuicio de alguien, de una cosa ajena mueble de la cual se haya transmitido la tenencia y no el dominio.

16. Extorsión

- Acción que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral, esta última puede ser realizada mediante vía telefónica, correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos vía satelital, u otros sistemas electromagnéticos.

17. Daño a la propiedad

- Un hecho material de destrucción o deterioro de una cosa mueble o inmueble, ya sea ajena o propia en perjuicio de un tercero.

18. Despojo

- Ocupar de propia autoridad, por medio del engaño o furtivamente, un inmueble ajeno, hace uso de él o de un derecho real que no le pertenece, o cuando de las mismas circunstancias se ocupe un inmueble de su propiedad en los casos en que la ley no lo permite por hallarse en poder de otra persona o ejerza actos de dominio que lesionen derechos legítimos del ocupante, o cuando se comete despojo de aguas. Asimismo, ocupar de propia autoridad, por medio de la violencia física, furtivamente, de la amenaza o del engaño, instalaciones de una institución pública o privada destinada a prestar servicios públicos y se pida su prestación.

19. Otros delitos contra el patrimonio

- Apropiación de bienes mostrencos o abandonados, receptación de artículos robados, administración fraudulenta, operación con recursos de procedencia ilícita, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

5. La Familia

01. Violencia familiar

- Ejercer por acción u omisión, cualquier tipo de violencia física, psicoemocional sexual o patrimonial, dentro o fuera del domicilio familiar en contra del o la cónyuge, la concubina o el concubinario, el pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin límite de grado, o el pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, el adoptante o adoptado, o sobre el incapaz por el que es tutor o curador.

02. Otros delitos contra la familia

- Se contemplarán todos aquellos delitos que no hayan sido clasificados en este rubro.

6. La Sociedad

01. Corrupción de menores

- Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar a menores de dieciocho años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, libros, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos, imágenes u objetos de carácter lascivo o sexual, reales o simulados, sea de manera física, o a través de cualquier medio. Asimismo, obligarlos, procurarlos, inducirlos o facilitarles, por cualquier medio, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, simulados o no, prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos. Procurar o facilitar la práctica de la mendicidad. Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción, adquiera los hábitos de alcoholismo, farmacodependencia, se dedique a la prostitución, práctica de actos sexuales, a formar parte de una asociación delictuosa o de la delincuencia organizada.

02. Trata de personas

- Promover, solicitar, ofrecer, facilitar, conseguir, trasladar, entregar o recibir, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.

03. Otros delitos contra la sociedad

- Se contemplarán todos aquellos delitos que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores.

7. Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común

01. Narcomenudeo

- Venta, compra, adquisición y enajenación, así como, a la tenencia o transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determine la Ley General de Salud, siempre y cuando las cantidades de que se trate, sean acordes con lo establecido en los artículos 474 y 479 de dicho ordenamiento legal, y no existan elementos suficientes para presumir delincuencia organizada.

02. Amenazas

- Manifestación de causarle a otro un daño en su persona, en sus bienes, honor o derechos, haya o no de por medio un vínculo personal.

03. Allanamiento de morada

- Introducirse sin motivo justificado con engaño, violencia, sin permiso o sin la orden de autoridad competente, a un departamento, vivienda, aposento o casa habitación.

04. Evasión de presos

- Favorecer la fuga de uno o más detenidos, procesados o condenados por delitos del fuero común que se encuentren reclusos en prisión.
Que en la fuga de uno o más detenidos, procesados o condenados por delitos del fuero común que se encuentren reclusos en prisión, participe cualquier servidor público encargado de la custodia de éstos.

05. Otros delitos del Fuero Común

- En este apartado se contemplarán todos aquellos delitos que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores, relativo a los delitos del fuero común.

CARACTERÍSTICAS DEL DELITO

Por "Características del delito", se entenderán los datos que permiten identificar las señas que hacen particular el modo y lugar bajo los cuales se llevó a cabo la comisión del delito, mismos que para efectos de la clasificación propuesta por la Norma Técnica, se dividen en dos componentes:

- a) De ejecución (corresponde al modo en que se llevó a cabo la comisión del delito), y
- b) Geográficas (corresponde a la ubicación geográfica en donde se llevó a cabo la comisión del delito).

Características de ejecución del delito

A continuación se presentan los 4 tipos de características de ejecución del delito y los elementos particulares que los definen:

1. Forma de comisión

1. Doloso

- La comisión del delito se realiza con voluntad consciente dirigida a la ejecución de un hecho delictuoso.

2. Culposos

- La comisión del delito se realiza sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado.

9. No se sabe

- No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la forma de comisión del delito.

0. No aplica

- Por la naturaleza del delito no aplica la característica de forma de comisión.

2. Forma de acción

1. Con violencia

- La comisión del delito se realiza empleando fuerza física o moral con amenaza de perder la vida, la libertad, la salud o el patrimonio.

2. Sin violencia

- La comisión del delito es realizada sin el uso de algún tipo de violencia.

9. No se sabe

- No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la forma de acción del delito.

0. No aplica

- Por la naturaleza del delito no aplica la característica de forma de acción.

3. Modalidad

1. Simple

- Acción u omisión voluntaria en la comisión del delito.

2. Atenuado

- Circunstancia concurrente en la comisión del delito, susceptible por su naturaleza, de aminorar la responsabilidad y la consiguiente sanción del inculpaado.

3. Agravado

- Calificativa del delito que empeora, por sus circunstancias, la situación jurídico-penal del inculpaado.

4. Calificado

- Circunstancia que no alterando los elementos del delito, se agrega al ilícito y agrava la pena establecida para el inculpaado.

9. No se sabe

- No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la modalidad del delito.

0. No aplica

- Por la naturaleza del delito no aplica la característica de modalidad.

4. Elementos para la comisión

1. Con arma de fuego

La comisión del delito se realiza con pistola, revólver, rifle, escopeta o cualquier otra arma de fuego de características similares.

2. Con arma blanca

- La comisión del delito se realiza con cualquier instrumento punzocortante.

3. Con otro elemento

- La comisión del delito se realiza con cualquier otro elemento distinto a los descritos anteriormente.

9. No se sabe

- No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer los elementos para la comisión del delito.

0. No aplica

- Por la naturaleza del delito no aplica la característica elementos para la comisión del delito.

Características geográficas

A continuación se presentan los 2 tipos de características geográficas que son consideradas para la clasificación de los delitos:

5. AGEE (Área Geoestadística Estatal)

La extensión territorial que contiene todos los municipios que pertenecen a un Estado o delegaciones para el caso del Distrito Federal definidos por "Límites Geoestadísticos" que se apegan, en la medida de lo posible, a los límites político-administrativos.

Corresponde a los 32 nombres y claves de las Entidades Federativas, en la que se llevó a cabo la comisión del delito de acuerdo con el Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y localidades publicado por el INEGI.

6. AGEM (Área Geoestadística Municipal o Delegacional)

La extensión territorial integrada por cada uno de los municipios del país y las delegaciones del Distrito Federal, los cuales están definidos por "Límites Geoestadísticos", que se apegan en la medida de lo posible, a los límites político-administrativos de cada municipio o delegación.

Corresponde a los 2,457 nombres y claves de los municipios o delegaciones en los que se llevó a cabo la comisión del delito, de acuerdo con el Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, publicado por el INEGI.

**Módulo 3:
Justicia para Adolescentes**

GLOSARIO ESPECÍFICO

Adolescentes

Todo individuo del sexo femenino o masculino cuya edad esté comprendida entre los 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Adolescentes con resolución

Serán todos aquellos adolescentes que estén registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos que hayan recibido su resolución de Primera Instancia.

Adolescentes procesados en Primera Instancia

Serán aquellos adolescentes que se encuentren sometidos por la autoridad especializada en Adolescentes a un proceso penal en Primera Instancia.

Adolescentes procesados en Segunda Instancia

Serán aquellos adolescentes que contaban con resolución de Primera Instancia y que impugnen dicha resolución, iniciando con ello una nueva etapa dentro del proceso penal.

Apelación

Recurso en virtud del cual un tribunal de segunda instancia confirma, revoca o modifica una resolución impugnada. El recurso de apelación tiene por objeto verificar si en la resolución recurrida no se aplicó la ley correspondiente o se aplicó inexactamente, si se violaron los principios reguladores de la valoración de la prueba, si se alteraron los hechos o no se fundó o motivó correctamente.

Auto

Resolución judicial dictada durante el procedimiento, que no resuelve el asunto en lo principal.

Autor inmediato

Es quien causa un resultado sirviéndose de otra persona como medio o instrumento para realizar la ejecución. El autor no realiza directa y personalmente el delito, se sirve de otra persona inconsciente de la trascendencia penal que tiene su acto.

Autor intelectual

Es el instigador o inductor de la realización de la conducta que resulta eficiente para la comisión del delito.

Autor material

Es quien ejerce materialmente la comisión del delito.

CNIJE 2013

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013.

Coautoría material

Es quien realiza en conjunto con uno o varios autores la conducta típica que satisface el tipo penal.

Competencia

Es la ordenación política (en cuanto a su práctica) y jurídica (respecto de su regulación normativa) que establece el Estado para el ejercicio de la jurisdicción.

Cómplice

Es la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otro u otros, para llevar a cabo un delito.

Cómplice correspectivo

Esta figura se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito, fueron los que produjeron el resultado típico.

Conducta antisocial

Es la conducta del adolescente, consistente en un ataque a los bienes jurídicamente protegidos por la legislación penal, o que adolecen de una naturaleza que los aproxime al delito

Consignación

Acto procesal mediante el cual el Ministerio Público ejerce la acción penal, y pone al inculpado a disposición de la autoridad judicial para que lo juzgue.

Delito

Conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Delitos del fuero común

Corresponde a conductas tipificadas en los Códigos Penales de cada una de las Entidades Federativas, en los cuales les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes

Encubridor

Son aquellas personas que sin existir un acuerdo previo, prestan por participación posterior a la perpetración del delito, un auxilio o cooperación de cualquier especie al autor de éste con conocimientos de tal circunstancia.

Entidad Federativa

Serán considerados los 31 Estados integrantes de la Federación, así como, el Distrito Federal.

Etapas de ejecución

Etapas del procedimiento a partir de la cual se ejecuta la resolución de los Juzgados Especializados en Adolescentes y termina hasta la extinción de las sanciones y medidas de seguridad aplicadas.

Etapas de sujeción a proceso

Es la etapa del proceso en el que el Juez Especializado en Adolescentes, considera que existen elementos suficientes para sujetar a proceso al adolescente por su participación o comisión en una conducta antisocial tipificada como delito.

Etapas iniciales

Es la etapa en la que declara el adolescente sobre la conducta antisocial que se le imputa y se procede a averiguar los hechos y su posible participación en los mismos.

Expedientes o asuntos

Son todas aquellas causas, expedientes, tocas o asuntos registrados bajo el Sistema Escrito o Mixto, y/o bajo el Sistema Oral, en los cuales se tengan registradas consignaciones con y sin detenido, exhortos, incompetencias, excusas, recusaciones, medidas de protección, arraigos (concedidos y negados), medidas cautelares (concedidas y negadas) y cualquier otro que sea competencia del órgano jurisdiccional en materia penal.

Expedientes y/o asuntos concluidos durante 2012

Son todos aquellos expedientes o asuntos que hayan sido concluidos del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012 por los Juzgados Especializados en Adolescentes, por cualquier tipo de resolución.

Expedientes y/o asuntos en trámite al cierre del año 2012

Son todos aquellos expedientes o asuntos registrados por los Juzgados Especializados en Adolescentes en primera o segunda instancia, según corresponda, y que al 31 de diciembre de 2012 se encontraban pendientes de resolución.

Expedientes y/o asuntos ingresados durante 2012

Son todos aquellos expedientes o asuntos registrados por los Juzgados Especializados en Adolescentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Informante Básico

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial Estatal, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante Complementario 1

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial Estatal, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante Complementario 2

Servidor público que representa a la institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial Estatal, es la tercera principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Instigador

Es aquella persona que induce a otro a cometer un hecho punible.

Jueces de Tribunal de Juicio Oral

Son los integrantes del Tribunal de Juicio Oral, los cuales no deberán haber intervenido en las etapas preliminares al Juicio Oral, y que son llamados a conocer y conducir el debate durante el juicio, para luego determinar la responsabilidad o no responsabilidad del procesado. Cabe señalar, que hay que tomar en cuenta la forma como cada Entidad Federativa está llevando a cabo la implementación del Sistema Acusatorio Oral, ya que en algunos casos, este Tribunal puede estar integrado por uno o tres jueces.

Juez

Es un funcionario público del Poder Judicial del Estado, que participa en la administración de la justicia, con la potestad de aplicar el derecho por la vía del proceso.

Juez de Control o Juez de Garantías

Servidor Público del Poder Judicial del Estado, cuya función es proteger las garantías y derechos del inculcado, víctimas y ofendidos; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Agente del Ministerio Público. En el Sistema Acusatorio Oral también puede fungir como Juez de Ejecución.

Juez Especializado en Adolescentes

Es la autoridad que tiene a su cargo los procesos penales de los Adolescentes.

Juicio o juicio oral

Es la etapa del proceso en el que el Juez Especializado en Adolescentes recibe las pruebas pertinentes y se practican las diligencias que procedan para el esclarecimiento de los hechos imputados al adolescente, y una vez concluida la etapa de desahogo de las pruebas, se lleva a cabo la formulación de alegatos y recibido el diagnóstico, se procede a dictar la resolución definitiva

Jurisdicción

Es una función del Estado que sirve para resolver y dirimir los conflictos de interés o litigios que sometan a su decisión las personas físicas o jurídicas, y que resuelve mediante sentencias que admiten la calidad de cosa juzgada.

Juzgado

Órgano jurisdiccional que conoce en primera instancia una controversia para dirimirla.

Lugar habitual de residencia

Es aquél en el que una persona tiene su establecimiento permanente o base fija.

Magistrado

Funcionario judicial de segunda instancia en materia civil, penal, familiar y adolescentes.

NA

Caracteres con los que se identifica el código "No Aplica" en la base de datos o tabulados que derivan del CNIJE 2013, para identificar las variables que por la naturaleza de la pregunta correspondiente, no aplicaba a los informantes que proporcionaron datos a través de los cuestionarios, así como, en aquellas variables que por su carácter condicionado a otras respuestas no tenían que ser respondidas.

Nacionalidad

Es el atributo jurídico que señala al individuo como miembro del pueblo constitutivo de un Estado. Es el vínculo legal que relaciona a un individuo con el Estado.

NS

Caracteres con los que se identifica el código "No sé" en la base de datos o tabulados que derivan del CNIJE 2013, para identificar las variables en las que el informante no respondió por falta de información o desconocimiento.

Órganos Jurisdiccionales

Son aquellos en donde se ventilan los juicios o procesos, precedidos por Jueces y/o Magistrados, según sea el caso; en primera instancia juzgados y en segunda instancia salas.

Poder Judicial

Es el órgano encargado de ejercitar la potestad soberana del Estado consistente en administrar justicia, resolver litigios y conflictos de Derecho que le sean sometidos en cualquier materia, mediante procesos y sentencias que adquieran la calidad de cosa juzgada.

Primera instancia

Es el procedimiento a través del cual se hace del conocimiento del Juez sobre un asunto, para que éste valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

Proceso penal

Conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal, previamente establecidas y que llevan a cabo las personas que intervienen en una relación jurídica de derecho penal, con la finalidad de que se determine la aplicación de la ley a un caso concreto, por parte de la autoridad competente.

Resolución absolutoria

Resolución emitida por el Juez Especializado en Adolescentes, en la que se resuelve el hecho controvertido y se libera completamente al Adolescente de los cargos formulados en su contra.

Resolución sancionatoria (de medidas)

Determinación emitida por el Juez Especializado en Adolescentes, en la que resuelve el hecho controvertido, estableciendo una medida para el Adolescente.

Sala

Órgano jurisdiccional que con un cuerpo colegiado de Magistrados, resuelven juicios en segunda instancia para las materias: civil, penal, familiar y adolescentes.

Segunda Instancia

Es la etapa del proceso que va desde la interposición del recurso de apelación, hasta la sentencia que sobre él se dicte. Dictada y notificada la sentencia de primera instancia, se abre una nueva etapa del proceso, durante la cual las partes pueden impugnar la sentencia, si es que alguna de éstas estima que ha sufrido agravio por el fallo definitivo dictado por el Juez de primera instancia.

Sentencia

Es la resolución que pronuncia un Juez o Tribunal, según corresponda, para resolver el fondo de un proceso.

Tribunal

Corte o grupo de Jueces o Magistrados encargados de impartir justicia, cada uno dentro de su propia competencia.

Tribunal Superior de Justicia

Órgano máximo encargado de la impartición de justicia en cada Entidad Federativa.

Víctima

Sujeto que sufre alguna afectación directa de los delitos previstos en la ley.

